

La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales se fijó para el año 2013 en el 1,7%.

**CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
EJERCICIO 2013**

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2012	2013	Tasa de variación
1. Administraciones Central	94.215	86.385	-8,3
2. Comunidades Autónomas	148.322	142.256	-4,1
3. Corporaciones Locales	49.114	49.029	-0,2

Fuente IGAE